



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 117 -2018-OSCE/SGE

Jesús María, 26 JUL 2018

VISTOS:

El Memorando N° 933-2018/OAD, de la Oficina de Administración; el Informe N° 224-2018/UREH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 070-2018/OEI, de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios; el Memorando N° 365-2018/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6 establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión, la Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución N° 177-2017-OSCE/OAD, de fecha 29 de diciembre de 2017, se encargó las funciones de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios, al señor Miguel Ángel Caroy Zelaya, Jefe de Oficina de Estudios Económicos, a partir del 1 de enero de 2018;

Que, mediante el Memorando N° 070-2018/OEI, de fecha 13 de julio de 2018, el señor Miguel Ángel Caroy Zelaya, Jefe (e) de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios del OSCE, informa que hará uso de su descanso vacacional, del 20 al 26 de julio de 2018;

Que, mediante Informe N° 224-2018/UREH, de fecha 19 de julio de 2018, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos determina que resulta viable que la señora Carla Liliana Torres



Sigüeñas, Profesional III – Especialista en Estudios Cuantitativos, asuma por encargo las funciones de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios del OSCE;

Que, mediante Resolución N° 111-2018-OSCE/SGE, se encargó las funciones de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios a la señora Carla Liliana Torres Sigüeñas, en adición a sus funciones como Profesional III – Especialista en Estudios Cuantitativos, a partir del 20 de julio de 2018;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura dispuesta mediante la resolución indicada en el considerando precedente, y encargar las funciones de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios del OSCE, a fin de asegurar el normal funcionamiento de dicha Oficina;

Que, en el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaria General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de funciones de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios del OSCE a la señora Carla Liliana Torres Sigüeñas, Profesional III – Especialista en Estudios Cuantitativos, a partir del 27 de julio de 2018.

Artículo 2.- Encargar las funciones de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios del OSCE al señor Miguel Ángel Caroy Zelaya, Jefe de Oficina de Estudios Económicos, a partir del 27 de julio de 2018.

Regístrese y comuníquese.



Jacqueline Calderón Vigo
JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaria General